



Resolución de Consejo Asesor 1 / 2024 - TAR -UNSa

Designa a la Lic. Delia PERALTA en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
27/05/2024

VISTO

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 088-SRT-24, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura de Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88 y modificatorias, y Reglamento de cobertura de cargos temporarios y/o interinos de la Facultad de Humanidades, Res. H N° 353/07.

Que la Comisión Asesora, designada para evaluar los antecedentes y entrevistar a los postulantes, aconseja, por unanimidad, la designación de la Lic. Delia Noemí PERALTA, única en el Orden de Mérito.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por licencia sin goce de haberes del Prof. Ramón CABAÑA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Lengua Española I, contemplada en la planta docente aprobada mediante Res. CS N° 444/22 prorrogada por Res. CS N° 482/23.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 5° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 16 de mayo de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

EL CONSEJO ASESOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL ACTA DICTAMEN unánime de fs. 131 a 148, emitido por el jurado que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura Lingüística de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Delia Noemí PERALTA, DNI N° 36.556.966, en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, para la asignatura de Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2.024 o mientras cuente con la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por licencia sin goce de haberes del Prof. Ramón CABAÑA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Lengua Española I, contemplada en la planta docente aprobada mediante Res. CS N° 444/22 prorrogada por Res. CS N° 482/23.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades



Resolución de Consejo Asesor 1 / 2024 - TAR -UNSa

Designa a la Lic. Delia PERALTA en el cargo Suplente C2 de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, de la asignatura Lingüística, de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
27/05/2024

de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y dedicación.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la Docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

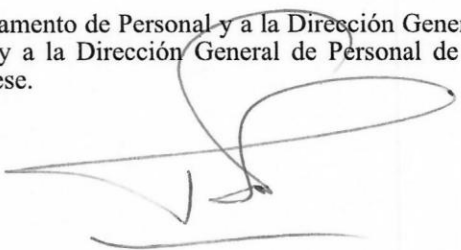
ARTÍCULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que la docente designada deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificada de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo N° 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, de aplicación supletoria.

ARTÍCULO 7°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 8°.- HÁGASE SABER a la interesada y notificar al Departamento de Personal y a la Dirección General Administrativa de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta para su registro y conocimiento, y publíquese.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa